



Resolución Directoral

N° 292 -2013 DE/ENAMM

Callao, 12 NOV. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 023-2013, de fecha 19,23 y 25 de setiembre del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de Junio del 2009 y modificado mediante Resolución Directoral N° 183-2009 DE/ENAMM e fecha 06 de Octubre del 2009, Resolución Directoral N° 141-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010 y Resolución Directoral N° 216-2010 DE/ENAMM de fecha 08 de Julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en su artículo 54°, para optar el grado académico de Magister, el Director nombra mediante resolución directoral al jurado respectivo, conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55°.

Que, mediante Memorándum N° 085 – 2013/POST, de fecha 04 de setiembre del 2013, el Director Académico de Post Grado, propone las ternas para la conformación del Jurado Evaluador, así como la fecha y hora de la sustentación.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para otras que asigne la Dirección de la Escuela.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y siempre que



no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR con eficacia anticipada al 25 de setiembre del 2013, expedito para sustentación de la Tesis titulada "Impacto de la Modernización Portuaria en el Sector Socio Laboral Portuario" de los egresados de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, los señores Danny Luís Cárdenas Arce, José Luís Lescano Echajaya y Heidi Soraya Cárdenas Arce, para optar por el grado académico de Magister.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Jurado Evaluador a los docentes propuestos en la terna N° 03 siendo como sigue:

PROPUESTA N° 02	
Dr. Félix Peña Palomino - Presidente	
Mg. Guillermo Bouroncle Calixto	
Mg. Jorge Contreras Rivas	
Mg. Luís Alberto Torres Paz	
Mg. Mario Luís Caballero Ferioli	
Mg. Guillermo Fidel Vega Mere - Suplente	

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación la siguiente:

Lugar	Aula Magna - ENAMM
Fecha	27 de setiembre 2013
Hora	15:00hrs

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director (e) de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Federico Narváez Ponce De León
00925184

